

PERALEDA DE SAN ROMÁN

Anuncio aprobación inicial ordenanza R.C.D.

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la ordenanza siguiente :

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículo **49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local** se pone de manifiesto al público el expediente sobre aprobación de dicha Ordenanza, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitiva mente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Peraleda de San Román a 1 de diciembre de 2014.

EL ALCALDE,

Rafael Brasero Pleite

6413